

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PMUS-2016

1. Establecer un **modelo general de movilidad urbana** en el municipio, basado en las características de las distintas zonas de la ciudad, que sirva de marco regulador de las acciones necesarias para mejorar el reparto modal, garantizando la sostenibilidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por motivos de movilidad.
2. Mejorar las condiciones de movilidad de **peatones y ciclistas**, con especial atención a su seguridad, accesibilidad y continuidad y a la conexión de sus itinerarios con los principales centros de atracción (equipamientos, nudos de transporte público, etc.), todo ello integrado en una concepción general de mejora de la calidad del espacio público urbano.
3. Optimizar los distintos **servicios públicos de transporte** colectivo (autobús, metro, etc.) o individual (taxi, bicicleta de uso público, etc.), facilitando el acceso de todas las personas y mejorando las condiciones de prestación de los servicios.
4. Ordenar el **tráfico**, prestando especial atención a la seguridad vial, la contaminación acústica y la distribución de mercancías.
5. Establecer una política coherente de **aparcamiento**, tanto de residentes como de rotación y disuasorios, asociada a la reducción del uso de vehículos de motor privados.
6. Abordar medidas municipales de **gestión** de la movilidad: estudios, planes y proyectos que inciden en distintos colectivos y sectores (caminos escolares, transporte al trabajo, etc.), promoción del uso de vehículos limpios y energéticamente eficientes, promoción del coche compartido y el estacionamiento compartido, etc.
7. Prever y ajustar el impacto en la movilidad de los nuevos **desarrollos urbanísticos**, ya sean residenciales, de equipamientos, polígonos industriales o centros de servicios, comerciales o de otro uso.
8. Dotar de **plena accesibilidad** al municipio (movilidad accesible) y establecer una política coherente de aparcamientos para personas con movilidad reducida, tanto de residentes como de rotación, asociada a la reducción del uso indebido de los mismos.
9. Desarrollar la **educación ambiental y vial** (información, comunicación, formación, interpretación y participación) en el ámbito de la movilidad sostenible, accesible y de igualdad de oportunidades.
10. Mantener un proceso continuado y participado de **difusión** del plan, y de **seguimiento y evaluación** de la movilidad, con el fin de adaptar el plan según se modifiquen las características de la ciudad.